

SGSTI



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 277-2018

17 OCT 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 33-2018 de fecha 15 de octubre 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 33-2018 de fecha 15 de octubre 2018, se aprobó el Reglamento para el Venta de Lotes de Terreno en Subasta Pública N° 001-2018-SERPAR – LIMA, para la Segunda Convocatoria;

Que, el artículo 4° del Reglamento para el Venta de Lotes de Terreno en Subasta Pública N° 001-2018-SERPAR – LIMA, establece que la Junta de Subasta estará integrada por dos (02) miembros designados por Resolución de Secretaría General de SERPAR LIMA;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, establece que "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, en tal sentido es necesario designar a los dos (02) integrantes del SERPAR LIMA que integrarán la Junta de Subasta Pública N° 001-2018-SERPAR LIMA, de la Segunda Convocatoria, para la venta de ciento setenta y cinco (175) lotes de terreno de propiedad del SERPAR LIMA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios CARLOS OLIVIER HUAMAN COLLAS, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y ORLANDO ANAYA CCOILLO, Gerente de Asesoría Jurídica, como miembros de la Junta de Subasta Pública N° 001-2018-SERPAR LIMA, de la Segunda Convocatoria, para la venta de ciento setenta y cinco (175) lotes de terreno de propiedad del SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas en el artículo primero precedente, y a la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




.....
CÉSAR EDSON TINOCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N° <u>560 27</u>	
Para conocimiento y fines cumpló con Transcribir:.....	
Atentamente,	17 OCT 2018
	
MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria	